



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No: 265

PROCESO: PERTENENCIA

DECISION: DECRETAR PRUEBAS

Rad: 158374089001-2022-00007-00

DTE: MARIA DEL TRANSITO BARON SILVA, ADOLFO BARON SILVA

DDO: MARCO ANTONIO BARON TIMBABRE, MARIA BERNARDA SILVA DE BARON Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, primero (01) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dándole continuidad al proceso, este despacho se permite hacer control de legalidad de la siguiente manera una vez estudiada la demanda se encuentra que cumple con lo requerido en la norma por lo que se resuelve su admisión ordenando la notificación por emplazamiento a los demandados **MARCO ANTONIO BARON TIMBABRE, MARIA BERNARDA SILVA DE BARON Y PERSONAS INDETERMINADAS**. Transcurrido el tiempo de ley sin que los Demandados o terceros interesados se hubieren presentado ante el despacho se designó como **CURADOR AD-LITEM** al profesional del derecho **Dr. JHON JAIRO MONTAÑEZ MONROY** curador ad litem para la representación de la parte demandada **MARCO ANTONIO BARON TIMBABRE, MARIA BERNARDA SILVA DE BARON Y PERSONAS INDETERMINADAS** quien dio contestación dentro de termino sin oponerse a las pretensiones de la demanda.

De igual forma se requiere a la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** para que a llegue al proceso las manifestaciones a la que hubiera lugar en el ámbito de sus funciones con respecto a la admisión de la demanda del proceso y que fue requerida en el oficio **No.00227** del catorce (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), toda vez que a la fecha no se encuentra constancia de dicha solicitud.

Por lo expuesto ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE

A.DOCUMENTALES

- Certificado de matrícula inmobiliaria No.070-11852 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja Boyacá
- Escritura pública No. 476 de fecha 23 de Diciembre de 1974 otorgada por la Notaria única del Circulo de Paipa
- Certificado especial de pertenencia, pleno dominio de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja
- Dictamen pericial
- Certificado Especial Catastral del predio 00-02-0003-0079-000
- Registro civil de defunción de Marco Antonio Barón Tibambre
- Registro civil de defunción de Silva de Barón María Bernarda

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

B.TESTIMONIALES

Recíbase los testimonios de:

- DORA ELSA MACUCHA
- LUIS FELIPE REYES
- MARIA IRENE AVILA
- AUGUSTIN SANABRIA
- SEGUNDO RAFAEL PUERTO RODRIGUEZ
- FABIO SANABRIA PALACIOS
- OL­VIA DEL CARMEN GARCIA

C. INSPECCIÓN JUDICIAL

Practicar diligencia de inspección judicial para comprobar, existencia, ubicación, área, linderos y colindantes del predio así como la explotación económica, su mejoras con intervención de perito JUBER CLODOVEO SANDOVAL MAYORAGA, que designa el juzgado.

DE LA PARTE DEMANDADA

CURADOR AD-LITEM

No se opone a las pruebas

SEGUNDO-ORDENAR para la audiencia inicial, recepción de pruebas, fijar el día veinte (20) octubre a las 10:00 AM

TERCERO-COMUNIQUESE a los testigos y las partes la fecha en la cual se adelantará todas y cada una de las pruebas decretadas

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 021 hoy dos (2) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm